PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Pereira, Diciembre 14 de 2020

Señor (a)
NATALIA MARULANDA MENDEZ
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1904323
Coordinadora Académica
Dependencia Centro Atención Sector Agropecuario
Pereira

Asunto: Informe Final de ejecución contractual Mes de Diciembre del año 2020

Referencia: CO1.PCCNTR.1904323 del año 2020

Paula Andrea Hernández Zamora , identificado con la cédula de ciudadanía No. 24605255 de Circasia Quindío , en mi calidad de Contratista del SENA, en **el Centro Atención Sector Agropecuario** , en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) meses y veintinueve (29) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. CLÁUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($7.237.333). COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diecisiete (17) días del mes de octubre de 2020 por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($2.085.333) b) Un segundo pago por el mes de Noviembre del año 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($3.680.000) c) Un último pago correspondiente a Doce (12) días del mes de diciembre por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($1.472.000); con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes. Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General; PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. PARÁGRAFO TERCERO: Para que el SENA pueda adelantar los trámites administrativos para el

pago, el contratista debe presentar la certificación expedida por el supervisor del contrato de cumplimiento y la certificación de pago de aportes al sistema general de salud, pensión y riesgos laborales, así como el informe de ejecución, la planilla de pago y los demás documentos necesarios para el pago

Plazo: Un (1) meses y veintinueve (29) días, del 15 de octubre al 12 de diciembre de 2020

OBJETO:
Prestar servicios profesionales de carácter temporal como Instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA CUARTA

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
A	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
a	De la formación		
1	participar en la planeación de los procesos formativos del área pecuaria, del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la coordinación nacional de emprendimiento.	Comunicación constante con el equipo de apoyo del sena, sobre los procesos y procedimientos como estoy llevando a cabo la formación a los aprendices que integran cada proceso formativo	Pantallazos conversaciones mediante llamadas telefónicas, correo electrónico y otros canales virtuales. Carpeta de evidencias ONEDRIVE
2	Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación.	Comunicación con la instructora de emprendimiento, Señora MARIA YANIRA BUENAÑOS PALACIOS con el fin de coordinar la creación del programa, matriculas, elaboración de proyecto formativo . Se le envia listado de aprendices con sus respectivos documentos de identidad de ambos grupos de emprendimiento y se hace entrega de ficha técnica le producto para la unidad productiva de Preparaciones con frutas y verduras cocidas. Y Elaboración de Quesos frescos.	Pantallazos conversaciones de WhatsApp , llamadas telefónicas, correo electrónico .
3	Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia	Se imparte formación a los aprendices , de acuerdo a los	Trabajos escritos de los aprendices,

	pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER.	procesos educativos de cada proyecto de formaciòn	diapostivas y pdf que contienen la información sobre los procesos formativos, temas, instrumentos de evaluación y guìas de aprendizaje elaboradas , fotografías y videos de pràcticas realizadas y trabajo en grupo.
4	Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.	Se han evaluado los aprendicez de manera total mediante la aplicación de instrumentos de evaluación	Evidencia de trabajos escritos, trabajos en grupo. Fotografia de todo o actuado por parte de lso aprendices.
5	Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.	Verificación de aprendices en la plataforma sofia plus , Registro de algunos aprendices que no se encontraban inscritos , asociación a rutas deaprendizaje para cada proceso formativo.	Pantallazo Sofía plus, carpeta de evidencias ONEDRIVE.
6	Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER.	Se realizan actividades de formación con aprendices, encaminadas a cumplir los procesos, metas y objetivos del programa SER a través de la implementación de unidades de emprendimiento	Fotografias donde se evidencia la creaciòn de la unidad de emprednimiento grupo el rodeo llamada “ Mi dulce Ambrosia “ con su producto lider - la elaboración de mermeladas artesanales.
7	Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la	Se ha realizado entrega de las fichas técnicas correspondiente a la unidad	Fotografias que soportan todos los productos

	creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales.	de emprendimiento grupo el rodeo " preparaciones con frutas y verduras cocidas" donde se evidencia fotografías del producto del emprendimiento – Mermeladas- y características generales del proceso de elaboración , empaque, nombre , logo, redes sociales para el producto.	elaborados por parte de las aprendicez. Redes sociales creadas, logo y publicidad par mercadeo de lo producido
8	Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, demanera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices.	NO APLICA	NO APLICA
9	Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida en el marco de su objeto contractual.	Programación y reporte de grupos seleccionados para iniciar formación en los municipios de Dosquebradas, Vereda el Rodeo con preparación con frutas y verduras cocidas y Barrio la capilla con Elaboraciòn de Quesos frescos.	Formatos F5 016 y caracterización, carpeta de evidencias ONE DRIVE
10	Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	Se participó en actividades y eventos informativos	Pantallazo en pdf ,firma de asistencia, respuesta a correos electrónicos donde se evidencia participación de diferentes actividades y procesos propuestos por directivas Sena
11	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información	Verificación de aprendices en Sofía plus, asociación a rutas	Aplicativo Sofía plus

	que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. b). Proyecto formativo aprobado. c) Ruta de aprendizaje creada. d) Aprendices Asociados a la ruta. e) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje. Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. b) De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 1. Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 2. Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 3. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 4. Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 5. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas	de aprendizaje, aplicación de instrumentos de evaluación y elaboración de juicios evaluativos, se informa sobre todo lo relacionado con las unidades de empredimiebto (aprendices integrantes, productos, localización)	Links formatos de asistencia , fotografías de lo actuado, reporte de juicios evaluativos en Excel, fichas técnicas de las unidades de emprendimiento , evidencias fotográficas de respuestas a instrumentos de evaluación.

	por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación nacional de emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. 6. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales 7. Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo, de acuerdo a las metas asignadas. 8. El contratista se compromete a evidenciar, cuando corresponda: Proyecto formativo. Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz. Plan de mejoramiento a aprendices Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales, la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: *Herramienta modelo de negocio CANVAS *Estructura organizacional unidad productiva. *Estructura de costos modelo de negocio. *Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). *Análisis financiero modelo de negocio Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: *Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios). *Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE). *El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. * De apoyo a la empleabilidad u ocupaciones rurales. *Realizar acciones de formación para la ocupación rural. *Realizar orientación ocupacional personalizada y grupal, para las personas formadas en el programa SER en procura de mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral. *Apoyar la gestión la		

	inscripción de empresas rurales y unidades productivas en el aplicativo establecido para este fin. c) Generales: 1. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. 2. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 3. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa. 4. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. 5. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 6. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.		
B	OBLIGACIONES GENERALES		
1	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal	Se acatan las normas	Se acatan las normas

	y las demás normas concordantes y complementarias;		
2	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato;	cumplimiento oportuno de lo solicitado	Documentación suministrada
3	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Participación en reuniones y email de carácter informativo	Formatos de asistencia
4	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Document	Entrega oportuna de documentos	Carpeta de evidencias ONEDRIVE
5	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato	Se realizo la toma virtual de inventario	Se anexa paz y salvo de inventario
6	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución	Se utilizan de forma adecuada	Se utilizan de forma adecuada
7	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Se informa sobre todo lo actuado durante la ejecución del contrato, respecto a la capacitación de aprendices y formación de las unidades de emprendimiento	Se anexan actas, fotografías, chats , informes y demás soportes de lo actuado
8	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	NO APLICA	NO APLICA

9	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente	Capacitación y certificación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA - SST	Constancia de inducción, documentos de pago ONEDRIVE
10	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18)	Entrega oportuna	Documentos de pago ONEDRIVE
11	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme con las variables allí establecidas	NO APLICA	NO APLICA
12	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios	Se adjunta certificado	Certificado en carpeta pagos ONEDRIVE
13	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final	Se cumple con lo solicitado	Se cumple con lo solicitado
14	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Se adjuntan documentos de afiliación y pago de planilla seguridad social correspondientes al mes de Noviembre de 2020	Carpeta documentos para pago ONEDRIVE

15	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños	No se realizan subcontrataciones	No se realizan subcontrataciones
16	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	NO APLICA	NO APLICA
17	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento	NO APLICA	NO APLICA
18	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen	Se cumple con la solicitud	Se cumple con la solictud
19	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley	Se cumple con lo acordado, este mes se reporta el pago	Carpeta documentos para pago ONE DRIVE

	1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	de la seguridad social, correspondiente al mes de Noviembre de 2020	
20	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.	NO APLICA	NO APLICA

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	-	-	-	-
2.	-	-	-	-

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla 9412589575 - operador aportes en línea y periodo de Octubre de 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en (103) folios en pdf.

Cordialmente,

Firma

PAULA ANDREA HERNANDEZ ZAMORA
Contratista
C.C. No. 24605255

Recibí a satisfacción:

Firma
NATALIA MARULANDA MENDEZ
Supervisor(a)
Coordinación Académica
Centro Atención Sector Agropecuario

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB el Sr(a) identificado(a) con CC. 24605255 tiene los siguientes bienes a cargo:

Listado de inventarios:

Regional	Centro	Modulo	Placa	Valor

CANTIDAD DE BIENES A CARGO:0
VALOR TOTAL: $0,00

Fecha de emisión del reporte: 4 de diciembre de 2020 a las 09:18:59

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.